

Aprueban proyecto presentado por diputado Eduardo Cornejo que facilita la construcción de embalses agrícolas

El representante de O'Higgins explicó que la iniciativa extiende de 50.000 a 250 mil metros cuadrados las obras que quedarían exentas de solicitar un permiso ante la Dirección General de Aguas, disminuyendo así la burocracia a la que se ven enfrentados todos los productores.

Este martes, la Cámara Baja despachó al Senado el proyecto de ley que, en agosto del año pasado, presentó el diputado por la Región de O'Higgins e integrante de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Eduardo Cornejo (UDI), y que busca facilitar la construcción de embalses de uso agrícola, ya sean comunitarios o individuales, como una manera de promover la captación de agua en medio de la grave escasez hídrica por la que atraviesa el país desde hace algunas décadas.

En el detalle, el parlamentario gremialista explicó

que la iniciativa propone incluir a los tranques agrícolas dentro del listado de obras que están exentas de solicitar un permiso sectorial ante la Dirección General de Aguas (DGA). De esta manera, se busca ampliar de 50.000 a hasta los 250 mil metros cúbicos la capacidad de los embalses que no requerirían de una autorización para ser construidos, al igual que los que tengan muros que no superen los 15 metros de altura y se encuentren localizados fuera del cauce natural, los que tampoco necesitarían de una autorización.

“Cuando vemos que la mayor parte del agua que cayó

durante el año pasado terminó en el mar, es evidente que necesitamos avanzar en modificaciones legales que promuevan la captación de este recurso en todo el país. Y lo que busca este proyecto es precisamente eliminar la enorme burocracia con la que deben convivir los agricultores cuando quieren construir un embalse para el desarrollo de sus producciones, permitiendo que las obras de hasta 250 mil metros cúbicos no tengan que solicitar un permiso ante la DGA”, señaló el representante del Distrito 16, quien aseguró que dicha autorización puede retrasar un proyecto en hasta 20



REMATE

En causa Rol C-1880-2014, juicio ejecutivo “Scotiabank Chile con Osoric Villafranca Mario Emilio”, el Segundo Juzgado Letras San Fernando ordenó rematar el 10 abril 2024, 13:00 horas, derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en 12,835% Canal Descarga punto D, y 1,34% Canal El Cerro 2 punto C, que pertenecían al Lote 7-B resultante de la subdivisión de la Parcela Número 7 del Proyecto de Parcelación Lo Orozco ubicada en la comuna de Chimbarongo. Título inscrito fojas 187 N°222 Registro Propiedad de Aguas año 2012 Conservador Bienes Raíces San Fernando. Mínimo Posturas: \$6.000.000.- La subasta se realizará mediante video conferencia a través de plataforma zoom. Interesados en participar en subasta, deberán depositar como garantía equivalente 10% del mínimo fijado mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde portal www.pjud.cl. Postores deberán conectarse con antelación de 10 minutos a hora programada a fin de que ministro de fe compruebe identidades y se realicen pruebas de video y audio. Interesados deberán tener activa clave única del Estado para efectos suscribir acta de remate y consignar garantía para participar en subasta. Comprobante deberá ser remitido a correo electrónico j12_sanfernando_remates@pjud.cl junto con copia digitalizada de cédula identidad, señalando Rol de causa, nombre completo de postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta 14 horas día anterior a fecha fijada para remate. Ministro de Fe, día anterior a subasta certificará consignaciones realizadas individualizando al postor, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior, se remitirá a postores correo electrónico por ministro de fe, indicando día

meses, sin contar -además- el enorme gasto en que deben incurrir los agricultores por todos los estudios que se exigen.

Por lo mismo, y para evitar que se produzca un desconocimiento sobre las obras que se vayan desarrollando en el país, el proyecto definió que los agricultores sólo deberán informar las características generales y la ubicación del futuro embalse ante la DGA, previo a iniciar su construcción, de tal forma que las obras luego sean incorporadas en un catastro público de aguas.

De esta forma, el diputado Cornejo espera que la agricultura familiar campesina y los pequeños productores se vean favorecidos con la medida, pudiendo almacenar de mejor

forma el agua para así tener garantizado el riego de sus plantaciones durante las distintas épocas del año.

“Nuestro país está absolutamente retrasado en materia de infraestructura de riego. Llevamos décadas discutiendo sobre la necesidad de construir nuevos embalses, y no podemos seguir perdiendo el tiempo. La agricultura familiar campesina y los pequeños productores necesitan tener la seguridad de que podrán almacenar agua para regar sus plantaciones en cualquier época del año, y eso es lo que estamos promoviendo con este proyecto de ley, que ahora sólo requiere que el Senado lo apruebe para que se convierta en ley”, reiteró el parlamentario por la Región de O'Higgins.